

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2010.-

<u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Regino del Río Martín <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Ángel Naranjo Espinosa D. Juan José Martín López D. José M ^a Flores García <u>Interventor-Acctal</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Secretaria:</u> D ^a M ^a José Acuña Gómez <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero	En la Villa de Torrijos, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Primer Tte. Alcalde, D. Regino del Río Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D ^a M ^a José Acuña Gómez. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.
--	--

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2010, y de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010, detectándose en la sesión del día 24-11-2010, el siguiente error:

En el Punto 2.1. EXPTE. N^o 25/2010. En el Acuerdo Primero donde pone: “32.240,95€ (IVA incluido)”, debe poner: “32.214,00€ (IVA incluido)”.

Se procede por este Ayuntamiento a rectificar de oficio este error numérico en el borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2010, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad, resultan aprobados los borradores de las actas, de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2010, y de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010, al haberse distribuido, previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. CONTRATACIÓN:

* Abandona la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, siendo las 14:40 horas.

2.1. EXPTE. Nº 26/2010. ÁREA DE CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y OBRA DE PISTA DE PATINAJE SKATE PARK, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del expediente nº 26/2010 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y OBRA DE PISTA DE PATINAJE SKATE PARK, en el municipio de Torrijos.

Visto que durante la licitación se presentaron dos proposiciones que constan en el expediente.

Realizada la apertura de las dos plicas presentadas por el Órgano de Contratación el día 7-11-2010 se realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa REPRESENTACIONES ALOMAR, S. L., con CIF: B-61.006.169, con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial La Baileta, C/ B, nº 10, C.P. 08348 de CABRILS (Barcelona), examinada la documentación que la acompaña; y visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales sobre este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y OBRA DE PISTA DE PATINAJE SKATE PARK, en el municipio de Torrijos, a la empresa REPRESENTACIONES ALOMAR, S. L., por un importe total de 97.507,66€ (IVA incluido).

SEGUNDO: Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que presentaron ofertas en este expediente de contratación.

TERCERO: Notificar y requerir a la empresa REPRESENTACIONES ALOMAR, S. L., adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguiente al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de 4.131,68€, en la Tesorería Municipal a favor del Ayuntamiento de Torrijos.

CUARTO: Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en el Perfil de contratante.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa REPRESENTACIONES ALOMAR, S. L., a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Urbanismo, Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, siendo las 14:48 horas.

2.2. EXPTE. Nº 29/2010. ÁREA DE SECRETARIA. SUMINISTRO DE COMIDA PARA LA CESTA DE NAVIDAD 2010.-

Dada cuenta del expediente nº 29/10, para el SUMINISTRO DE COMIDA PARA LA CESTA DE NAVIDAD 2010.

Realizada la apertura de las tres plicas presentadas por el Órgano de Contratación el día 9-11-2010 se realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa GERALSA, con CIF: B-45.344.751, con domicilio en Avda. de la Constitución, 28, 45518 de GERINDOTE (Toledo).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Adjudicar a la empresa GERALSA, la contratación para el SUMINISTRO DE COMIDA PARA LAS CESTAS DE NAVIDAD 2010, por un importe de 40,53€ por cesta.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras que presentaron ofertas en este expediente de contratación.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa GERALSA, a Secretaría, a Intervención y al Concejel Delegado de Hacienda y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. EXPTE. Nº 31/2010. ÁREA DE SECRETARIA. CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del Expte. Nº 31/2010, para la adjudicación del contrato de obras consistente en la construcción del VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”, en el municipio de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente para ejecución de obras consistentes en la construcción del VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”, en el municipio de Torrijos, para favorecer el desarrollo de las empresas

y crear un medio idóneo en condiciones de precio y servicio que permita las iniciativas empresariales de esta localidad; mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO: Autorizar el gasto en la cuantía de 809.999,53€ (IVA incluido), con la siguiente distribución plurianual:

AÑO	2010	2011	2012	2013
IMPORTE	170.000 euros	250.000 euros	265.000 euros	125.000 euros
TOTAL GASTO	809.999,53 Euros			

TERCERO: Aprobar los pliegos de condiciones administrativas que regirá el contrato de obras para la construcción del VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”, en el municipio de Torrijos.

CUARTO: Aprobar el proyecto redactado por D. Francisco Carrillo de la Cruz, para las obras consistentes en la construcción del VIVERO DE EMPRESAS “MANUEL DÍAZ RUIZ”, en el municipio de Torrijos,

QUINTO: Publicar en el BOP de Toledo y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que en el plazo de 15 días hábiles puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO: Dar traslado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

(Los Pliegos se publicarán en la página Web del Ayuntamiento de Torrijos, www.Torrijos.es)

3. INVENTARIO:

3.1.PROPOSTA DE SECRETARÍA GENERAL PARA LA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE LOS TERRENOS CORRESPONDIENTES AL SECTOR 4-A DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Dada cuenta de la propuesta de Secretaría del siguiente tenor literal: “los terrenos procedentes de las cesiones al Ayuntamiento para equipamiento, zonas verdes, viales de dominio público y uso lucrativo correspondiente al 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector 4-A de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, habiendo sido aprobado el Proyecto de Reparcelación, por la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de Junio de 2010, se procede a la descripción de los siguientes bienes:

Nombre de la finca	Superficie total	Valor
Parcela 1	346,17 m2	40.500
Parcela 2	217,47 m2	27.000
Parcela 3	221,41 m2	27.000
Parcela 4	225,34 m2	27.000
Parcela 5	232,36 m2	27.000

Parcela 6	238,27 m2	28.446,43
Parcela 7	239,20 m2	28.446,43
Parcela 8	205,68 m2	25.553,57
Parcela 9	160,00 m2	20.250
Parcela 10	160,00 m2	20.250
Parcela 11	160,00 m2	20.250
Parcela 12	160,00 m2	20.250
Parcela 13	160,00m2	20.250
Parcela 14	214,55 m2	25.553,57
Parcela 15	237,62 m2	27.000
Parcela 16	233,68 m2	27.000
Parcela 17	229,74 m2	27.000
Parcela 18	225,80 m2	25.553,57
Parcela 19	221,86 m2	25.553,57
Viales	21.249,38 m2	
C/ Doctor Severo Ochoa	3.622,66 m2	
C/. Rocío Durcal	3.228,12 m2	
C/. Rocío Jurado	2.349,46 m2	
C/. Cardenal Tarancón	796,28 m2	
C/. Liberio González	1.510,33 m2	
C/ Héroes del Alcázar	1.371,70 m2	
C/ Francisco Umbral	1.221,81 m2	
C/. Gabriel Cisneros	1.204,76 m2	
C/. Banderas de Castilla	248,25 M2	
Calle 10 (sin identificar)	290,62 m2	
C/. Loyola de Palacios	3.318,53 m2	
C/. Camino	481,96 m2	
C/. La Salve	1.604,96 m2	
C/. Liberio González	439,26 m2	
Parcela Dotacional 1	6.259,00 m2	625.900
Parcela Dotacional 2	2.800,00 m2	280.000
Parcela Zona Verde 01	7.590,90 m2	151.818
Parcela Zona Verde 02	345,00 M2	6.900

Vistos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 20 y concordantes, del Real Decreto 1372/1986, del 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se debe proceder a dar de alta a los citados bienes inmuebles en el Inventario General de esta Corporación.”

Vista la propuesta de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIEMRO: Dar de alta en el Inventario de Bienes Municipales, los bienes que aparecen descritos en los antecedentes de este acuerdo, quedando pendientes de la oportuna inscripción registral.

SEGUNDO: Incluir estos bienes en la propuesta de rectificación anual que se efectúe del citado Inventario.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales, a los Concejales Delegados de Régimen Interior y Urbanismo, y a la empresa GRUPO CONSER LOCAL, con domicilio Plaza Jesús de Medinaceli, nº 1 Derecha, 1º D, de 02003 Albacete, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. PERSONAL:

4.1. RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. JOSÉ MARÍA OROPESA DÍAZ.-

Después de examinar la solicitud presentada, y con la fiscalización favorable de Intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad, de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de trienio a D. JOSÉ MARÍA OROPESA DÍAZ, Policía Local de este Ayuntamiento, SEIS años de servicios que se cumplieron el día 16 de noviembre pasado, y el derecho a percibir a partir de ese mismo mes el incremento retributivo correspondiente al **SEGUNDO TRIENIO.**

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado, al Concejales de Régimen Interior y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

5.1. D. NICOLÁS LEÓN FERNÁNDEZ. DAÑOS EN SU VIVIENDA DE LA C/ CERVANTES, Nº 9, DE TORRIJOS. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-

Dada cuenta de la petición efectuada por D. NICOLÁS LEÓN FERNÁNDEZ, con domiciliado en C/ Nuñez de Arce, 10, 2º Dcha., C.P. 45001 de Toledo, solicitando reclamación patrimonial por los daños causados en su vivienda sita en la C/ Cervantes, nº 9 de Torrijos, al dotar de instalación de gas a las viviendas de la citada calle.

Visto el informe de fecha 11-02-2010 de Secretaría elaborado al efecto sobre este asunto.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Derivar a la Compañía de GAS NATURAL CASTILLA LA MANCHA, S.A., con domicilio en C/ Jarama, nº 132, Nave 3.08, C.P. 45007, de Toledo, toda la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y al Concejales Delegado de Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

* Se ausenta de la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, siendo las 15:20 horas.

6. ESCRITOS Y COMUNICADOS-

6.1. SUBVENCIONES:

6.1.1. PROPUESTA DE ALCALDIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL.-

El día 12 de noviembre de 2010, en el D.O.C.M. Nº 219, han sido publicadas por parte de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, la Orden de 09/11/2010, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011.

Desde este Ayuntamiento, se viene desarrollando anualmente el Plan de Acción Local, para la contratación de personal laboral temporal durante periodos de tres meses.

Que el índice de desempleo en la localidad ha aumentado considerablemente.

Por todo lo expuesto, La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, dentro del plazo establecido, la subvención para la contratación de personal a través del PLAN DE ACCIÓN LOCAL, regulado por la Orden de 9 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

6.1.2. PROPUESTA DE ALCALDIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS.-

El día 12 de noviembre de 2010, en el D.O.C.M. Nº 219, han sido publicadas por parte de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, la Orden de 09/11/2010, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011.

Desde este Ayuntamiento, se viene desarrollando Acciones de Acompañamiento, destinadas a personas que trabajan en el Plan de Acción Local. Para ello se hace necesario la contratación de un Técnico de Orientación Laboral durante el periodo establecido en la convocatoria.

Por todo lo expuesto, La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, dentro del plazo establecido, la subvención para la contratación de un TÉCNICO DE ORIENTACIÓN LABORAL para el Ayuntamiento de Torrijos, regulado por la Orden de 9 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos tomados a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento

6.1.3. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, EMPLEO Y CONSUMO PARA UN TALLER DE EMPLEO DENOMINADO DON VICENTE ALARCÓN.-

El día 12 de noviembre de 2010, en el D.O.C.M. Nº 219, han sido publicadas por parte de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, la Orden de 09/11/2010, por la que se efectúa la convocatoria para 2011 de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo, y establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional.

Desde este Ayuntamiento, en años anteriores se ha solicitado la realización de tanto de Escuelas Taller como de Talleres de Empleo de varios tipos, llegándose a realizar algunos de ellos. De otro lado, debido a la situación de crisis y recesión económica que se está viviendo, se considera necesaria la actuación por parte del Ayuntamiento para fomentar tanto el empleo, como la formación y el reciclado de trabajadores, con el fin de su reincorporación al mercado de trabajo.

Por todo lo expuesto, La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud dentro del plazo establecido, la subvención para la ejecución de un Taller de Empleo denominado DON VICENTE ALARCÓN.

SEGUNDO: Dar traslado de esta solicitud a la Consejería de Trabajo y Empleo.

TERCERO: Adoptar el compromiso de financiación para las partidas presupuestarias que no sean financiadas por el SEPECAM.

CUARTO: Autorizar a la retención del fondo regional de cooperación local en el supuesto de que existan deudas a favor de la administración regional como consecuencia de este proyecto.

QUINTO: Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, a la Concejalía de Igualdad, Empleo y Consumo, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

6.1.4. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, EMPLEO Y CONSUMO PARA UN TALLER DE EMPLEO DENOMINADO TERESA ENRIQUEZ.-

El día 12 de noviembre de 2010, en el D.O.C.M. Nº 219, han sido publicadas por parte de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, la Orden de 09/11/2010, por la que se efectúa la convocatoria para 2011 de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo, y establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional.

Desde este Ayuntamiento, en años anteriores se ha solicitado la realización de tanto de Escuelas Taller como de Talleres de Empleo de varios tipos, llegándose a realizar algunos de ellos. De otro lado, debido a la situación de crisis y recesión económica que se está viviendo, se considera necesaria la actuación por parte del Ayuntamiento para fomentar tanto el empleo, como la formación y el reciclado de trabajadores, con el fin de su reincorporación al mercado de trabajo.

Por todo lo expuesto, La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud dentro del plazo establecido, la subvención para la ejecución de un Taller de Empleo denominado TERESA ENRÍQUEZ.

SEGUNDO: Dar traslado de esta solicitud a la Consejería de Trabajo y Empleo.

TERCERO: Adoptar el compromiso de financiación para las partidas presupuestarias que no sean financiadas por el SEPECAM.

CUARTO: Autorizar a la retención del fondo regional de cooperación local en el supuesto de que existan deudas a favor de la administración regional como consecuencia de este proyecto.

QUINTO: Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, a la Concejalía de Igualdad, Empleo y Consumo, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

6.2. EXPTE. Nº 1/2010. ÁREA DE SECRETARÍA. CEDILLO Y GUTIÉRREZ, S. L. AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR. POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, PARCELA 5.08.-

Dada cuenta del escrito presentado por D. Carlos Cedillo Pascual, en representación de CEDILLO Y GUTIÉRREZ, S. L., con CIF.: B-45.325.768 y con domicilio en C/ Moro, 12, de Torrijos, solicitando del Ayuntamiento de Torrijos autorización para la venta de la parcela 5.08, de la manzana 5, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Dar el visto bueno a la enajenación de la parcela 5.08, de la manzana 5, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”, a CEDILLO Y GUTIÉRREZ, S. L., siempre que aporte la documentación en la que se demuestre la situación crítica por la que atraviesa la empresa, y debiendo comprometerse a vender los terrenos por importe de 90€/m² (más IVA), que deberá ser informado por los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.3. EXPTE. Nº 4/2010. ÁREA DE SECRETARÍA. SOLICITUD ADQUISICIÓN PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA. AUTOMOCIÓN HNOS. DOMINGUEZ, S. L.-

Dada cuenta del escrito presentado por D. José Antonio Domínguez Martín, en representación de AUTOMOCIÓN HNOS. DOMINGUEZ, S. L., con CIF: B-45.379.633 y con domicilio en Carretera Albarreal, s/n de Torrijos, solicitando del Ayuntamiento de Torrijos autorización para la compra de la parcela 5.08, de la manzana 5, del Sector 13 de las NN.SS. del Polígono Industrial “La Atalaya”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Debe aportar en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la recepción de esta notificación, el correspondiente proyecto empresarial de esta actividad, así como el número de trabajadores que se prevean para el desarrollo de la misma, que deberán ser informado por Secretaria y los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Industria, Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7. BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

7.1. CAMBIO Y NUEVA DENOMINACIÓN DE DOS CALLES, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del cambio y nueva denominación que debe efectuarse en dos calles del municipio de Torrijos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el cambio de denominación de la Calle JUAN JOSÉ BENAYAS, situada en el Sector 6-A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la cual pasa a denominarse C/ MANOS UNIDAS.

SEGUNDO: Aprobar la denominación de C/ MINISTRO JUAN JOSÉ BENAYAS, a la calle situada entre la C/ Murillo y la C/ Rosal.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al Instituto Nacional de Estadística, de la citada alta y del cambio efectuado, en las dos calles indicadas, al Departamento del Padrón Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.2. EXPTE. Nº 21/10. PLANES PROVINCIALES. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES, AVDA. DE TOLEDO, SALVADOR DALÍ, CARRETERA DE MAQUEDA Y OTRAS, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS. AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN PROYECTO ILUMINACIÓN CTRA. MAQUEDA (N-403).-

Dada cuenta del expediente nº 21/10 relativo a las obras de PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES, AVDA. DE TOLEDO, SALVADOR DALÍ, CARRETERA DE MAQUEDA Y OTRAS, en el municipio de Torrijos.

Debido a que el Ayuntamiento solo tiene la cesión parcial de parte de esta carretera tal y como se informa por Secretaría General el día 17-11-2010, debido a razones de seguridad vial y tránsito de vehículos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar a la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, la ejecución de las obras e instalación de la iluminación del tramo de la carretera de Maqueda (N-403), que no es de titularidad municipal.

SEGUNDO: Que se de traslado de estos acuerdos a la Diputación Provincial de Toledo (Planes Provinciales), y a la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha,

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

8. URBANISMO:

8.1. EXPTE. Nº 166/2007. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE OBRAS EN AVDA. DE LA ESTACIÓN, Nº 10, DE TORRIJOS. INVERGARCÍA, S. L.

Dada cuenta de la solicitud presentada por INVERGARCÍA, S. L., con CIF: B-45.342.565, representada por D. Javier García Ballesteros con domicilio en Plaza de España, 26, de Torrijos, para el cambio de titularidad de la licencia de obra concedida en un principio a Bahamontes Castaño y Asociados, S.L., con CIF: B-45.455.466, con domicilio en C/ Tejar, 28, de Torrijos, representada por D. Mario Rodríguez Bahamontes, de las obras de construcción de Vivienda Unifamiliar en Avda. de la Estación, nº 10, de Torrijos.

Visto el informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 3-12- 2010, del siguiente tenor literal:

“La Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de Abril de 2.008, acordó conceder licencia a BAHAMONTES CASTAÑO Y ASOCIADOS, S.L., para la construcción de Local y Vivienda Unifamiliar en Avda. de la Estación, nº 10, siendo su representante legal D. Mario Rodríguez Bahamontes.

Con fecha 6 de Julio de 2010, el Sr. Javier García Ballesteros, en representación de la empresa INVERGARCÍA, S.L., nos solicita cambio de titularidad de la licencia de Obras concedida en un principio a Bahamontes Castaño y Asociados, S.L. tal y como se detalla arriba.

Visto el expediente, considerando que el solicitante y D. Mario Rodríguez Bahamontes, en representación de la entidad BC&A han presentado un escrito en este Ayuntamiento firmado por ambos relativo a un acuerdo de cesión de Licencia Municipal de Obras con nº Exp.166/07, en el que la empresa INVERGARCÍA, S.L. se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes a BAHAMONTES CASTAÑO Y ASOCIADOS, S.L.; y una vez pagada la Tasa, estos Servicios Técnicos no ven ningún inconveniente en el cambio de titularidad de la Licencia pasando ésta a nombre de INVERGARCÍA, S.L., y para dejar todo bien cerrado, Invergarcía S.L., debería depositar la fianza que tenía establecida, y una vez efectuada ésta devolvérsela a Bahamontes Castaño y Asociados, y una vez finalizada la obra y cumplido el periodo de garantía podersele devolver a su titular.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el cambio de titularidad de la licencia de obra en la Avda. de la Estación, nº 10, concedida en un principio a Bahamontes Castaño y Asociados, S.L., a la empresa INVERGARCÍA, S. L.

SEGUNDO: Requerir a la empresa INVERGARCÍA, S. L., una Fianza por importe de 1.293,30€, y una vez efectuada, se procederá a la devolución de la misma a la empresa BAHAMONTES CASTAÑO Y ASOCIADOS, S. L.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a las interesadas, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local, a Secretaría y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8.2. EXPTE. 215/2006. FAMER, S. L. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 10 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN C/ 12 DE OCTUBRE 3, 5, 7, 9, 11 Y 13, Y C/ TEJAR 114, 116, 118 Y 120, DE TORRIJOS.-

Vista la solicitud presentada por FAMER, S. L., con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 23-11-2010, con domicilio en C/ Eras de San Francisco, 23, de Torrijos, relativa a la modificación del Proyecto de Licencia de Obras para la Construcción de una vivienda unifamiliar en el número 11 de la C/ Doce de Octubre , de esta villa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder la solicitud presentada por FAMER, S. L., de modificación del Proyecto de Licencia de Obras para construcción de una vivienda unifamiliar en el número 11 de la C/ Doce de Octubre, de esta villa, condicionada a que en el plazo de 15 días hábiles presente los nuevos planos visados.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por un total de 20,40 euros en concepto de Tasa por Modificación de Proyecto de Obra, que deberá ser abonada por el interesado.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio García Carpio y debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

“A la vista del plano 2.MOD 3 del Proyecto de Ejecución, de 10 Viviendas Unifamiliares presentado por D. Francisco Díaz Menorca en representación de FAMER, S.L., para solicitar modificación de la licencia de edificación, siendo el Arquitecto del Proyecto y Director de la obra D. Juan Antonio García Carpio, el Arquitecto Técnico y Coordinador

de Seguridad y Salud, D. Cesar Gutiérrez Sánchez-Caro, según se comprueba en los oficios presentados y en la ficha estadística.

Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, exponen:

CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. A

A1.El cambio afecta únicamente a una única vivienda, la que tiene como número de gobierno el número 11 de la Calle Doce de Octubre, en la que se cambia la ubicación de la cocina, que en lugar de estar situada en fachada, cambia su situación por el dormitorio 1, situado en el patio, con lo que el dormitorio 1, en lugar de estar situado con fachada al patio, ahora está situado en la fachada principal. Al no modificarse ningún parámetro edificatorio, se puede autorizar.

8.3. DEVOLUCIONES DE FIANZAS:

8.3.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. JOSÉ IGNACIO SIMÓN AMADO.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por JOSÉ IGNACIO SIMÓN AMDADO, con CIF: 9.259.080-Q, representado por D. José Luís Loarte Otero, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Extremadura, 2, 14 A, de Talavera de la Reina, por importe de 6.000,00€ constituida el día 14-04-2005, en Valores, por construcción de 8 viviendas en C/ Juan Bravo esquina C/ Lirio, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8.3.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. JOSÉ IGNACIO SIMÓN AMADO.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por JOSÉ IGNACIO SIMÓN AMDADO, con CIF: 9.259.080-Q, representado por D. José Luís Loarte Otero, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Extremadura, 2, 14 A, de Talavera de la Reina, por importe de 24.040,48€ constituida el día 30-01-2001, en Valores, por Urbanización Polígono K-e, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8.3.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A PROMOCIONES BUPRESTO, S. L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por PROMOCIONES BUPRESTO, S. L., con CIF: B-82.965.849, representada por D. José Luís Loarte Otero, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Extremadura, 2, 14 A, de Talavera de la Reina, por importe de 11.879,53€ constituida el día 26-08-2005, en Valores, por Pavimentación parcial C/ Lirio, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8.3.4. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A PROMOCIONES FUENSALIDA, S. A.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por PROMOCIONES FUENSALIDA, S.A., con CIF: A-45.046.158, representada por D. Tomás Tenorio Tenorio, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sagunto, 28, de Fuensalida (Toledo), por importe de 7.151,40€ constituida el día 20-09-2006, en Metálico, por obras en C/ Juan Bravo, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8.3.5. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A PROFONER, S. L.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por PROFONER, S. L., con CIF: B-45.524.584, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Vega, 7, 1º, de Torrijos, por importe de 4.079,20€ constituida el día 28-02-2009, en Metálico, por obras Archivo Histórico, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

8.4. EXPTE. Nº 20/2010. RESARCIMIENTO DE DAÑOS CAUSADOS EN MOBILIARIO URBANO EN LA AVDA. DE LA ESTACIÓN, Nº 2, DE TORRIJOS, POR D. IVÁN PLEITE PLEITE .-

El pasado 7 de noviembre de 2.010 y según consta en el informe elaborado por la Policía Municipal, el vehículo matrícula 6098-GLB, del que es titular Don Iván Pleite Pleite, con DNI: 03.849.743-A y domicilio en C/ Luís de Requesens, nº 9, de BARGAS (Toledo), golpeó un banco, situado en la Avenida de la Estación, nº 2, del municipio de Torrijos, requiriéndose la sustitución del mismo.

Asimismo, en dicho informe se señala que dicho vehículo está asegurado en la Compañía MAPFRE, con el siguiente número de póliza: 8904500827-01.

La valoración de la reposición del banco, según valoración de los Servicios Técnicos Municipales, asciende a 253,18 €.

El artículo 32 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Protección del Entorno Urbano (publicada en el Boletín Oficial de Toledo de 12 de Junio de 2008), establece la obligación del causante del daño, sus padres, tutores o representantes legales, según el caso, de abonar el coste de la reparación o reposición del mobiliario urbano dañado.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Incoar, como órgano instructor del procedimiento, expediente de resarcimiento de daños causado en mobiliario urbano a Don Iván Pleite Pleite , con D.N.I. 03894743A.

SEGUNDO: Requerir a Don Iván Pleite Pleite el abono, al Ayuntamiento de Torrijos, de 253,18 €, correspondientes a los gastos generados por los daños causados al mobiliario urbano, así como a la Compañía Aseguradora MAPFRE, con la que tiene suscrita la póliza de seguro de su vehículo.

TERCERO: Conceder a Don Iván Pleite Pleite y a la Compañía Aseguradora MAPFRE quince días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, a fin de que pueda alegar lo que considere oportuno. Pasado dicho plazo, se procederá a dictar resolución ejecutiva.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a MAPFRE, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Trafico y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las dieciséis horas con quince minutos, de lo que, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

